

# LÍNEAS DE LA POLÍTICA UNIVERSITARIA DEL MACRISMO Y CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

Flora M. Hillert

Investigadora y Docente. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Buenos Aires



## CUADRO DE SITUACIÓN

Ya es del todo evidente que hay una ofensiva general, sistemática del macrismo contra la educación pública, que responde a un nuevo proyecto educativo, distinto y opuesto al modelo fundante de nuestra educación popular, aun entendiendo lo popular en un diapasón de versiones diversas. El modelo de educación macrista diseña en cambio un modelo de país elitista y excluyente, sin industrias ni ciencia ni tecnología. Por eso el ex ministro E. Bullrich afirmó que teníamos una visión idealizada y equivocada del pasado de nuestra educación.

Los ataques del gobierno se dirigieron primero a los programas de la administración central de la educación: el Programa Nuestra Escuela y el INFOD en general, Conectar igualdad, orquestas y clubes infantiles y juveniles, programa de ajedrez, entrega de libros, Conectar igualdad, Plan Fines, escuelas rurales; para concluir con el desconocimiento de la obligación legal de convocar a paritarias docentes nacionales.

A este rumbo le siguió en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el modelo de Escuela Secundaria del Futuro, al que corresponde una propuesta de cambios con la misma orientación en la formación docente, que se propone exclusivamente universitaria.

Y por último, el embate se extiende a las universidades mismas.

### El Proyecto Universitario del macrismo

En enero del presente año nos sorprendió el Decreto N° 5 publicado en el Boletín Oficial declarando a 2018 como “Año Del Centenario De La Reforma Universitaria”. Extraño, porque los principios que mueven al actual gobierno no tienen los más remotos puntos de contacto con los principios de la Universidad reformista del 18, autónoma, cogobernada, usina del pensamiento crítico y al servicio del pueblo. A la extrañeza podía sumarse cierta inquietud, casi una alarma, porque en sus considerandos el Decreto mencionaba el objetivo de “*diseñar e implementar propuestas que evoquen y analicen los cambios producidos en aquél entonces y reflexionar sobre el rol de la Universidad Pública en el Siglo XXI .*” y “*...actualizar el legado de esta gesta...*”

En lo que va del año, podemos enumerar algunos de los lineamientos universitarios dirigidos hacia lo que el actual gobierno puede entender como Universidad Pública del siglo XXI: política presupuestaria y paritarias, proyecto UNICABA, valoraciones sobre las universidades del conurbano bonaerense, y la Resolución N° 1254/18 del Ministerio de Educación y Deportes.

### Política presupuestaria y paritarias

El Presupuesto universitario 2018 representaba 100 mil millones de pesos; calculado según la inflación, si en el período 2016 -2017 el crecimiento interanual había sido del 15%, para el período 2017-2018 es del 10 %.

Pero en el mes de abril, el Ministerio de Educación anunció un recorte de tres mil millones de pesos respecto del presupuesto aprobado por el Congreso así como el congelamiento de las obras de infraestructura.

Este desfinanciamiento conduce a la reducción del Fondo Universitario para el Desarrollo Regional (FUNDAR) – creado en 2005), de los presupuestos de los Hospitales Universitarios, y a una disminución del 44% en los fondos destinados a becas a estudiantes.

Con respecto a los docentes, la vocación universitaria del gobierno se expresó en ofrecer a las y los docentes universitarios un aumento del 15% distribuido en cuatro cuotas —4% en mayo, 5% en agosto, 3% en noviembre y 3% en diciembre, sin cláusula gatillo ni consideración de otras condiciones de estabilidad y carrera profesional, como la regularización de docentes contratados y ad-honorem.

### Proyecto UNICABA

El Documento del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad “*Fundamentos iniciales del modelo Universitario*”, referido a la UNICABA, afirma que “*Lo que en otros tiempos se erigió como faro orientador entre los grandes altares de la historia hoy reclama un lugar en la memoria*”, lo que puede entenderse como una alusión al normalismo y también a nuestras universidades. El Documento nos recuerda que en el mundo actual reinan la inestabilidad y la incertidumbre; critica la versión decimonónica de las instituciones educativas; subraya el “*pasaje de una matriz de producción científica exclusivamente disciplinar a un tipo de investigación y producción transdisciplinar y fuertemente influenciada por el contexto de aplicación.*” Y levanta el concepto de “*ciencia posnormal*”

El Documento cita a I. Aguerro (2009) para afirmar que nuestros sistemas están basados en un modelo de conocimiento obsoleto, “*un modelo de conocimiento que se corresponde con el momento en que se generaron los sistemas educativos, pero que no ha podido mutar...*”

Como sabemos, con estos y otros argumentos similares el Proyecto plantea la desintegración de 29 Institutos de Formación Docente y su reemplazo por la UNICABA, lo que es rechazado por la más amplia mayoría de la comunidad educativa.

El Proyecto UNICABA propone entre los lineamientos de una nueva formación universitaria, graduar profesionales docentes flexibles y emprendedores.

### Universidades del Conurbano Bonaerense

Otra clara definición de la política universitaria del gobierno actual ha sido formulada por la gobernadora María Eugenia Vidal, al desestimar a las Universidades del conurbano, que insumen presupuesto, cuando “*se sabe que los pobres nunca llegarán a las Universidades*”. Cientos de voces se han alzado en su contra: unas, demostrando con ejemplos de vida que esto sí es posible; otras, defendiendo la educación universitaria como derecho social e individual, como lo han hecho los rectores de 28 Universidades Nacionales al emitir en el marco del CIN la Declaración “*La Universidad no es un gasto, es un derecho*”

Ya antes, el ex Ministro de Educación E. Bullrich consideraba que había universidades de primera y de segunda. Las primeras podían contar con enseñanza presencial a cargo de académicos, las demás

debían estrechar su presupuesto a cuenta del uso de formas mediáticas sin contacto formativo con los y las docentes.

#### Resolución N°1254 /18 sobre actividades reservadas

A pocos días de iniciarse Junio, el mes de la celebración del Centenario de la Reforma, se dio a conocer la Resolución N°1254/2018 del Ministerio de Educación de la Nación firmada por el actual Ministro Alejandro Finocchiaro, que modifica las incumbencias de 37 carreras universitarias. Docentes, graduados y estudiantes de esas Carreras se debaten entre la confusión y la indignación.

En diversos dichos del Ministro de Educación Finocchiaro prevalece la intención de avanzar hacia carreras “cortas” y “flexibles.

Para la modificación de las incumbencias, el CIN analizó y dividió en dos sentidos el artículo 43 de la Ley de Educación Superior 24.521/94 (LES). El CIN identifica el conjunto de actividades que integran el alcance de un título universitario, y entre las mismas diferencia algunas actividades que le son exclusivas, reservadas, monopólicas, las que serán reguladas y controladas por el poder público. El CIN entendió que restringir el número de estas actividades reservadas no afecta el número de actividades no reguladas de cada título; en estos casos ello permite que sean realizadas por varias profesiones, o que puedan ser cumplidas en forma multidisciplinaria, e incluso dar lugar a la apertura de nuevos campos de acción.

Unos entienden que es una limitación de las actividades profesionales que se pueden realizar con el título, otros que amplía el ejercicio laboral al abrir ciertas actividades a egresados de diferentes carreras.

Pero así como se reduce el número de actividades específicas, así mismo puede quedar reducido el núcleo de conocimientos estrictamente necesarios para ejercerlas, desestimando conocimientos académicos generales que podrían pasar a considerarse excedentes.

La Resolución sobre incumbencias ha provocado inmediatamente una reacción adversa en los más diferentes sectores. Las críticas señalan que trae más perjuicios que beneficios, más allá de las intenciones de quienes trabajaron en su elaboración.

La Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA) solicitó al Ministro la inmediata revisión de la Resolución, entre otras causas por la insuficiente participación convocada.

El Sindicato Argentino de Farmacéuticos y Bioquímicos (SAFyB) acude a la justicia en contra de la Resolución y se queja de la poca defensa del campo profesional que hizo el Colegio Oficial de Farmacéuticos y Bioquímicos de Capital Federal.

La Carrera de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba realizó asambleas interclaustró y exige la derogación de la Resolución. Hay que recordar que la Psicología tiene su propia Ley de ejercicio profesional dictada por el Congreso Nacional (Ley N° 23277/85)

El Rector de la Universidad Tecnológica Nacional también reclama la urgente revisión de la Resolución.

La Federación Universitaria de Buenos Aires (FUBA) y la Federación Universitaria de La Plata (FULP) denuncian el peligro de mercantilización por tener que acudir a posgrados pagos para ejercer las mismas tareas que hasta ahora habilitaban los títulos de grado.

El recorte de las incumbencias puede traer aparejado por un lado el acortamiento de las carreras de grado y su configuración como carreras de formación básica general, y por el otro la proliferación de posgrados, esquema que planteó en Europa el Acuerdo de Bologna. Los posgrados, arancelados, mercantilizados, serían los encargados de ofrecer las competencias especializadas requeridas para el trabajo, a diferencia de la visión académica que acompaña a la especialización que hoy ofrecen, en forma no arancelada, los años superiores de nuestras carreras de grado. Con ello el nivel académico general de las universidades se deteriora y reduce.

Por todo esto, es lícito indagar si el alcance y la exclusividad de los títulos afectados por la Resolución se lograrán en el grado o en el posgrado. Y tener en cuenta que el modelo de carreras de grado cortas seguidas de Maestrías y Doctorados conduce a la pregunta: ¿Bologna se filtra por la ventana de la reciente Resolución de incumbencias?

Por otra parte, la Resolución consiste en un retoque de la Ley de Educación Superior, la misma que dejaba a criterio de cada Universidad el cobro de aranceles, el régimen de ingreso, y la posibilidad de firmar acuerdos con el sector privado y organismos internacionales y que instituyó la CONEAU. Sus peores aspectos fueron derogados por la Ley 27.204/15 que restableció la prioridad presupuestaria del estado, la gratuidad y el ingreso irrestricto.

La LES no debe ser aclarada ni retocada, sino reemplazada en su totalidad por una nueva Ley acorde con los principios de una nueva y Segunda Reforma Universitaria.

### Qué Universidad queremos

Pensar en el modelo de universidad necesaria para el siglo XXI, no puede poner por delante ni las tecnologías ni los requerimientos del mercado, sino el objetivo de país –y más aun, de Patria, y de Patria Grande latinoamericana- soberana, liberada; y el objetivo moderno incumplido de la emancipación humana.

Es necesario empezar a pensar desde lo macro, desde las utopías de la Segunda Reforma Universitaria, porque se trata de un problema político, no burocrático-administrativo ni corporativo.

Los universitarios del globo se sorprenden y admiran a la Universidad argentina como la más inclusiva del mundo. Este “milagro” proviene de la Reforma del 18 –autonomía, cogobierno, concursos periódicos, funciones de docencia, investigación, extensión- de la gratuidad instituida por el primer peronismo, y del ingreso irrestricto aprobado por la mencionada Ley de 2015. Proviene de entender los estudios superiores como derecho y no como mercancía. Y prueba su “eficacia”, su “pertinencia”, en el arraigo territorial para mejorar, junto con otros agentes económicos y populares no universitarios, las condiciones de vida de los habitantes. Hoy aspiramos a una universidad no solo al servicio del pueblo sino popular, adaptando a nuestra realidad, en la modesta escala en que es posible en nuestras condiciones, la ideología del Bien Vivir: este es el estándar de calidad que apreciamos, y no los de las mediciones internacionales.

Dijo Pepe Mujica: “...los trabajadores del futuro serán todos universitarios.” Y “...para donde se vayan volcando los jóvenes será el mundo todo.”

Estos objetivos requieren retomar la senda reformista de la rebeldía. Frente a las subjetividades conformistas formateadas por los medios y el mal uso inducido de las tecnologías, la educación deberá proponerse siempre la formación de subjetividades rebeldes, transgresoras, capaces de protagonizar una y otra vez revoluciones universitarias como la del 18.

### Referencias

-Decreto N° 5/2018 publicado en el Boletín Oficial el 8/1/2018.

-Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad, 2018: Documento *Fundamentos iniciales del modelo Universitario*.

-Aguerrondo, I., 2009, ***Conocimiento complejo y competencias educativas***  
[www.ibe.unesco.org/fileadmin/user\\_upload/.../knowledge\\_compet\\_ibewpci\\_8.pdf](http://www.ibe.unesco.org/fileadmin/user_upload/.../knowledge_compet_ibewpci_8.pdf)

-CIN, 2018: Resolución N°1254 sobre actividades reservadas . 23/5/2018.